

se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción del bien. Para la segunda subasta será el del 75 por 100 de la anterior. La tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta número 0422000017006396 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Vara del Rey, 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en auto las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del edicto servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios; resultare infructuosa; previéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librarse sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca número 25.088, tomo 1.465, libro 341 de San José, folio 126, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Y para que el presente edicto sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, en caso de ignorarse su paradero, y a los posibles licitadores, así como para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears», en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Ayuntamiento y Juzgado de San José, expido el presente en Ibiza a 2 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Marina Pilar García de Evan.—2.974.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Eva María Atarés García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ignacio Julio Martín Martín, contra doña María José Echeverría Montón y don Teodoro Martín Vizcaino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000018025498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Campo de regadío cereal, en la partida Correntías, polígono 11, parcela 224-A-1, de 2 hectáreas 2 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, doña Elisa Martínez; este, don Antonio Perulán y acequia Pontil y riego; oeste, ferrocarril de Madrid a Barcelona, don Tomás Perulán y don José Bielsa y riego. Linderos actuales: Norte, don Ignacio Julio Martín Martín y las dos fincas que se describen a continuación como b) y c); sur, acequia Pontil y riego; este, don Ignacio Julio Martín Martín, y oeste, en parte con ferrocarril de Madrid a Bar-

celona, y en parte con la parcela 226 del polígono 11 de don Ignacio Julio Martín Martín.

Esta finca se tasó en 7.410.000 pesetas, y respondía de 3.922.942 pesetas de principal y de 392.295 pesetas más para costas y gastos.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al folio 208, tomo 1.771, finca registral número 4.791 de Rueda de Jalón.

b) Campo de regadío en la partida de Correntías, parcela 226 del polígono 11, de 1 hanega y 2 almudes de tierra, igual a 8 áreas 34 centiáreas, en realidad, y según el catastro, de 9 áreas 60 centiáreas. Lindante: Norte y este, con don Ignacio Martín; sur, con don Gerardo Martínez, y al oeste, con hijos de don José Perulán Fustían. Linderos actuales: Norte, don Ignacio Julio Martín Martín; este, la finca descrita como a); sur, la finca descrita como a), y oeste, la finca que se describirá como c).

Esta finca se tasó en 310.000 pesetas, y quedó respondiendo de 164.177 pesetas de principal, más 16.412 pesetas para costas y gastos.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al folio 210, tomo 1.771, finca registral número 1.757 de Rueda de Jalón, inscripción segunda.

c) Campo de regadío en la partida de Alcantarilla, parcela 225 del polígono 11, de 2,5 hanegas de tierra, igual a 17 áreas 87 centiáreas, en realidad según el catastro de 21 áreas 20 centiáreas. Lindante: Al norte, con don Ignacio Martín; al este, con don José Fuentes; al sur, con don Gerardo Martínez, y al poniente, con línea férrea. Linderos actuales: Norte, con don Ignacio Julio Martín; este, la finca descrita anteriormente bajo la letra a), que es la parcela 224, y oeste, ferrocarril de Madrid a Barcelona.

Esta finca se tasó en 780.000 pesetas. Quedó respondiendo de 412.941 pesetas de principal y de 41.293 pesetas para costas y gastos.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al folio 211, tomo 1.771, finca registral número 1.756 de Rueda de Jalón, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorada en 7.410.000 pesetas, la primera finca; en 310.000 pesetas, la segunda finca, y en 780.000 pesetas, la tercera.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 8 de enero de 1999.—La Juez, Eva María Atarés García.—El Oficial en funciones.—3.071.

LA BISBAL

Edicto

Don M. Jesús Macías Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 66/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra don Narcís Matéus Almar y doña Josefina Sellares Rocamora, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Entidad número 22.—Vivienda en la planta baja de la casa sita en L'Estartit, municipio de Torroella de Montgrí, edificio denominado «L'Empordà», con frente a la calle Las Devesas, que tiene una extensión superficial construida de 85,26 metros cuadrados. Consta de recibidor, paso, tres dormitorios, baño, cocina, comedor-estar, lavadero y terraza. Es del modelo B. Tiene el uso exclusivo de un espacio destinado a jardín, en su parte posterior o lindero este, de 30 metros cuadrados de extensión superficial.

Cuota de participación, 3,405 por 100.